PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, diciembre de 2025.

Señor (a)
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO.
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7371884**
COORDINADORA ACADÉMICA.
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
Armenia – Quindío.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual diciembre del 2025.

Referencia: No **CO1.PCCNTR.7371884** del año 2025.

Wilson Villanueva Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.399.264 de Ibagué, en mi calidad de Contratista del SENA, en el CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($48.908.134,00M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago proporcional en el mes de febrero de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.986.243,00 M/CTE) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511,00 M/CTE) cada uno. C) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.526.292,00 M/CTE).

Plazo: Será hasta el 23 de diciembre de 2025.

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.	Se realiza el alistamiento y preparación de las fichas asignadas. Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688	Documentos del programa de formación cargados en la plataforma Zajuna, disponible para los aprendices. Elaboración, revisión y seguimiento a las guías de aprendizaje del programa: Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688
2	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se realizó diagnóstico y sondeo de saberes previos en las fichas del programa: Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688	Se realizó el sondeo de Saberes previos como diagnostico en las fichas asignadas en la plataforma Zajuna. Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688

3	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.	Asistencia y acompañamiento a los procesos de inducción asignados, Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688	Documentos del programa de formación cargados en la plataforma ZAJUNA, disponible para los aprendices. Imágenes anuncios publicados y la documentación registrada en plataforma. Se realizó el sondeo de saberes previos como diagnostico en las fichas asignadas en la plataforma Zajuna: Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688
4	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se realizó valoración y Seguimiento a los resultados de aprendizaje en las fichas del programa: Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688	Evidencia de la Plataforma Zajuna LMS y del aplicativo SOFIA plus de las fichas evaluadas: Valoración y seguimiento a los resultados de aprendizaje en las fichas del programa: Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688
5	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Durante el periodo relacionado no se ejecutan Actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias en virtud que no se ejecutan actividades.

6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	Durante el periodo relacionado no se ejecutan Actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias en virtud que no se ejecutan actividades.
7	Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera.	Se realiza la recolección de la información solicitada.	Soportes en Zajuna. La información se enviará a los correos correspondientes una vez finalicen las fichas asignadas. **ppalaciosb@sena.edu.co**
8	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información."	Se realizó Gestión de la Ruta de alistamiento, evaluación y seguimiento a los resultados de aprendizaje en las fichas del programa: Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688	Gestión de la Ruta alistamiento, evaluación, seguimiento a los resultados de aprendizaje en las fichas del programa: Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688
9	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA.	Cumplimiento del Reglamento en los ambientes de Formación.	Soportes en plataforma Zajuna.

10	Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Durante el periodo relacionado no se ejecutan Actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias en virtud que no se ejecutan actividades.
11	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante el periodo relacionado no se ejecutan Actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias en virtud que no se ejecutan actividades.
12	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia.	Se realiza difusión y publicidad de las bolsas corporativas.	Se realiza difusión por correos y redes sociales de las bolsas corporativas y los cursos virtuales del SENA.
13	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.	Durante el periodo relacionado no se ejecutan Actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias en virtud que no se ejecutan actividades.

14	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa", o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2025.	Se realiza curso en la norma solicitada.	Certificado en la norma solicitada.
15	Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro.	Durante el periodo relacionado no se ejecutan Actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias en virtud que no se ejecutan actividades.
16	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Trabajo en el ambiente Virtual, desarrollo de Guías y actividades de aprendizaje, según las normas y directrices institucionales.	Manejo de las plataformas virtuales como Zajuna. Documentos del programa de formación cargados en la plataforma Zajuna, disponible para los aprendices

17	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante el periodo relacionado no se ejecutan Actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias en virtud que no se ejecutan actividades.
18	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Se usan las técnicas y elementos para proteger a los aprendices en el ambiente de aprendizaje usado.	Se realiza formación virtual se promueve el uso de elementos para identificación y protección en los ambientes asignados.
19	Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.	Se promueve la seguridad industrial y el respeto en los ambientes de formación.	Se realiza promoción de los temas más relevantes con el respeto y el autocuidado.

20	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Se realiza y presenta el informe mensual de actividades de diciembre de 2025.	Informe mensual de ejecución contractual enviado al supervisor del contrato y cargado en el aplicativo SECOP II. Correspondiente al mes de diciembre.
21	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	Durante el periodo relacionado no se ejecutan Actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias en virtud que no se ejecutan actividades.
22	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

23	Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo	Se realiza el registro solicitado en Sofia Plus en los plazos estipulados	Se realiza en Sofia plus el alistamiento y la asignación de la ruta de aprendizaje en los tiempos requeridos.
24	Reportar un total de 160 horas de formación máximo al mes; precisando que, en caso contrario, el respectivo pago de honorarios se hará a prorrata a la disminución del número de horas que reporte el instructor en el respectivo periodo.	Reporte en Sofia plus con un máximo de 160 horas.	El reporte de t i e m p o correspondiente al mes de diciembre con 123 horas está disponible en Sofia plus.

Obligaciones Generales:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;	Se cumplen las leyes y disposiciones de los organismos gubernamentales con transparencia. Se presenta la documentación requerida para el proceso de contratación, sin registrar inhabilidades.	Durante el periodo relacionado se acató la constitución política y otras normas. Documentación que reposa en el SECOP II
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato;	Se cumplen a cabalidad las obligaciones del contrato y se entregan de forma pertinente y oportuna los informes de control solicitados.	Se entregan los informes solicitados y se cumplen todas las obligaciones contractuales

3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;	Se asiste a las reuniones y capacitaciones convocadas para el desarrollo y ejecución del contrato	Se apoya y asiste a las reuniones citadas.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;	Se hace entrega de los informes, documentos y archivos de forma oportuna y se llevan a cabo los procedimientos Establecidos para su seguimiento e inventario.	Se realiza entrega oportuna de la documentación solicitada.
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;	No se han asignado bienes Para el cumplimiento del objeto del contrato.	En el periodo en ejecución no se han recibidos bienes para el desarrollo del contrato.
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;	Se ha hecho uso con responsabilidad de las claves asignadas para ingresar a los sistemas requeridos para la ejecución del contrato.	Se usa de manera competente las claves asignadas y se respeta la reserva de la información

7	Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;	No se han realizado actividades asociadas a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;	No se ha utilizado el nombre, emblema o sellos del SENA con fines ajenos a los establecidos en los lineamientos de la entidad	Para el uso normal del contrato no es necesario el uso del nombre del SENA con fines publicitarios
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;	Se asiste a las capacitaciones y reuniones del SST y se cumplen la normatividad vigente en el tema.	Se aplican las normas para tener un entorno laboral seguro
10	Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);	Exámenes entregados en la etapa de contratación y aún se encuentran vigentes.	Obligación cumplida al inicio del contrato. Exámenes Pre-Ocupacionales vigentes, que reposan en el SECOP II.
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;	Certificado aprobatorio obtenido se entregará en la primera cuenta de cobro.	Se realizó la capacitación y se obtuvo el certificado

12	Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Ya se cuenta con el certificado solicitado el cual se anexa a la segunda cuenta de cobro, según lo solicitado.	Se realizó la capacitación y se obtuvo el certificado se anexo a la segunda cuenta de cobro
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;	Se han entregado todos los informes contractuales solicitados y se ha cumplido con los procedimientos para mantener actualizados los sistemas de información asignados.	Se realiza uso adecuado de las plataformas asignadas para el desarrollo normal del contrato
14	Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;	Se han realizados los pagos oportunos al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente, se ha hecho entrega de los soportes a la entidad y se han cargado a los sistemas de información correspondiente.	Se realizan los aportes respectivos a seguridad social para el periodo en cuestión, planillas número: 8639098560 - 8639207526

15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;	Para el desarrollo normal del contrato no se ha subcontratado ninguna actividad.	No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;	Se firma digitalmente los documentos para el informe y pago de honorarios.	Se firma el Informe de Gestión Contractual correspondiente al mes de diciembre.
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;	Para el desarrollo del objeto del contrato no se ha hecho necesario realizar desplazamiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;	Se ha conservado el derecho de confiabilidad dado por la entidad guardando reserva de toda la información asociada al objeto contractual adquirido.	Se conserva y guarda la información asociada al desarrollo del contrato.
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato;	Se han realizados los pagos oportunos al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente, se ha hecho entrega de los soportes a la entidad y se han cargado a los sistemas de información correspondiente.	Para el periodo actual se realizan los Correspondientes aportes a la seguridadsocial. Planillas número: 8639098560 - 8639207526

20	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes;	Se acata y se promocionan los diferentes protocolos de bioseguridad expedidos por las autoridades del país.	Se cumple con la normatividad vigente en el país.
21	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	Se realizan las diferentes labores del contrato según los procesos establecidos en el SIGA del SENA	Se aplican procesos establecidos en el SIGA actualmente.
22	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.	Se apoyan las políticas, objetivos y requisitos establecidos en el SIGA para minimizar los impactos ambientales mediante buenas prácticas que ayuden a mejorar la eficiencia y la calidad en los diferentes procesos ejecutados.	Se trabaja para mejorar las prácticas y ayudar con los objetivos trazados minimizando los impactos ambientales.

23	El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.	Se promueve la tolerancia y el respeto para las diferentes culturas y géneros presentes en la formación.	Se respetan las diferentes culturas y géneros presentes en la formación. Se aplican los valores de integridad, Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad, Lealtad.
24	Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.	Actualización de los registros en los sistema de gestión de la entidad.	Captura de pantalla de la plataforma Zajuna
25	Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.	Durante el periodo relacionado se actúa con lealtad y buena fe y no se presentan Actividades irregulares o intentos de coacción.	No se aportan evidencias debido a que no hubo intentos de coacción
26	Mantener informado al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.	No se ha realizado ningún cambio de domicilio ni de correo electrónico.	No se aportan evidencias debido a que no se ha realizado ningún cambio en los datos descritos

27	Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo actual no se han presentado situaciones como las descritas en la obligación.	No se aportan evidencias debido a que no se han presentado las situaciones previstas.
28	Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.	Durante el periodo relacionado no se ejecutan Actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias en virtud que no se ejecutan actividades.
29	Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.	No se han presentado cambios en mi régimen tributario	No se aportan evidencias debido a que no existen cambios de tributación en el periodo actual.
30	Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.	No se han presentado cambios en mi régimen tributario	No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.
31	Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	Se cumple a cabalidad con el código de integridad del SENA. GTH-CO-002 V 2	Soportes en las plataformas del SENA como Zajuna y Sofia Plus.
32	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se cumple a cabalidad con las obligaciones y procedimientos para el desarrollo normal del contrato	Se acatan y se cumplen las obligaciones necesarias para el desarrollo normal del contrato

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se

describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y las planillas No. 8639098560 - 8639207526, de ASOPAGOS correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti-trámites").

Evidencias en (63) folios.

Cordialmente,

Wilson Villanueva Cruz

Firma
WILSON VILLANUEVA CRUZ
Contratista
C.C. No. 93.399.264 de Ibagué

Recibí a satisfacción:

Diana Lozano

Firmado digitalmente por Diana Lozano
Fecha: 2025.12.16 10:20:43 -05'00'

Firma
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO.
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7371884 de 2025
Coordinadora Académica.

PLANTILLA DE EVIDENCIAS

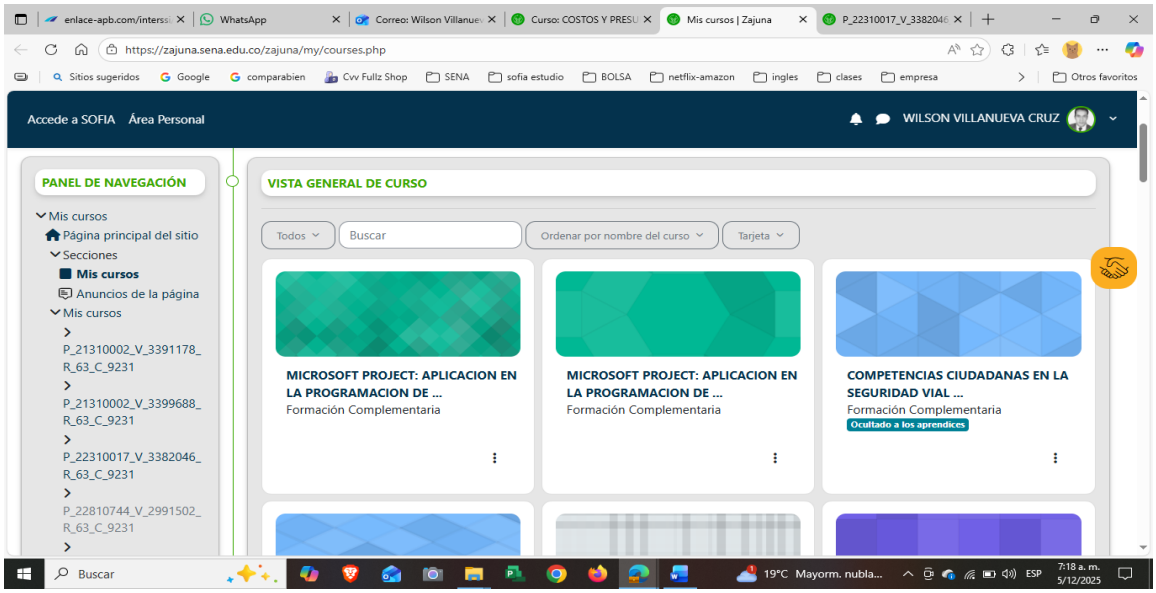
A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de **Wilson Villanueva Cruz,** correspondiente al mes de diciembre de 2025:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIÓN 1:

1. **Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.**
2. ACCION REALIZADA: El alistamiento y preparación de las fichas asignadas durante el presente mes. Formación complementaria virtual. En las fichas: Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688
3. EVIDENCIA





OBLIGACIÓN 2:

1. **Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas durante el mes de marzo, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.**
2. ACCION REALIZADA: Se realizó diagnóstico y valoración de los conocimientos previos del Aprendiz.
3. EVIDENCIA

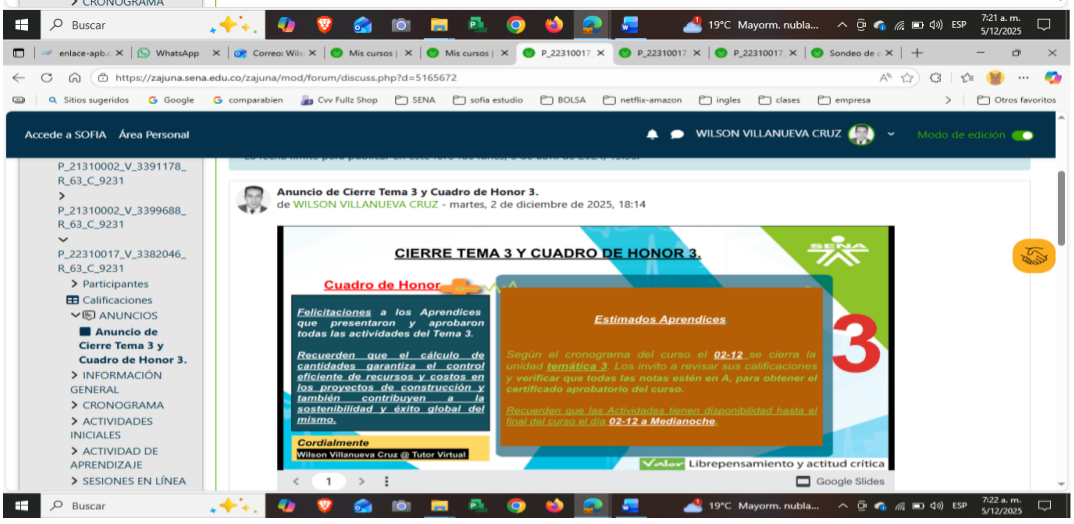


OBLIGACIÓN 3:

.

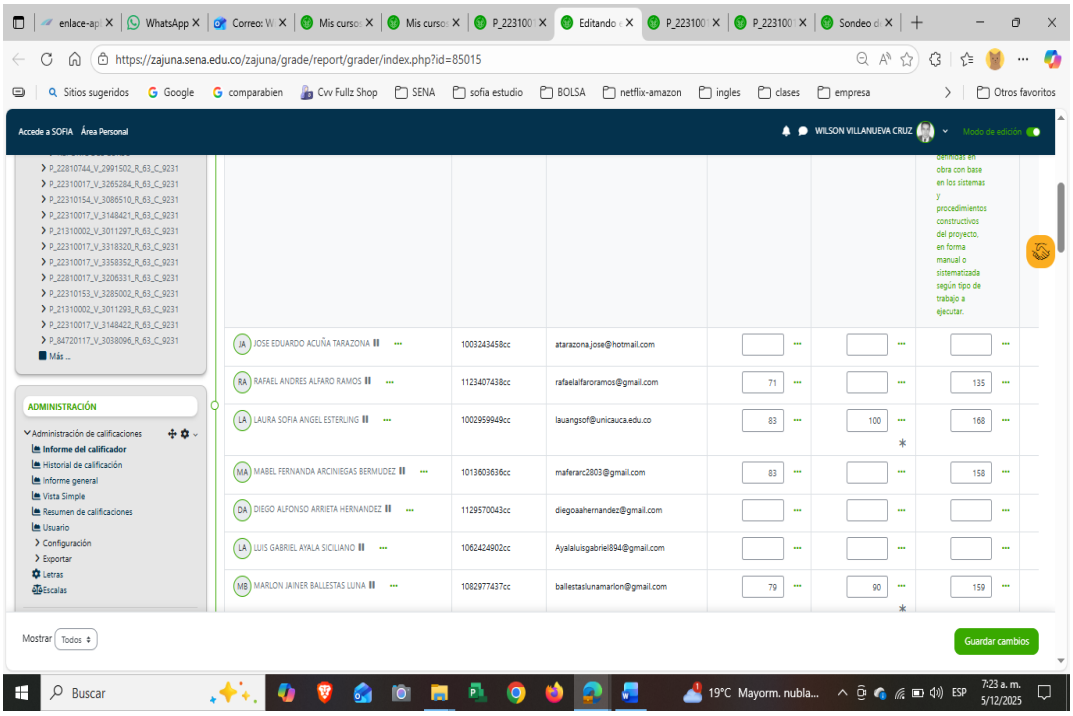
1. **Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.** Se realizó diagnóstico y valoración de los conocimientos previos del Aprendiz.
2. ACCION REALIZADA: Se realiza asistencia y acompañamiento de los Aprendices en los procesos de inducción, desarrollo y evaluación de la FPI en las fichas asignadas durante el mes de diciembre. Costos presupuestos para edificaciones 1: GENERALIDADES. 3382046 - 3391178 - 3399688
3. EVIDENCIA





OBLIGACIÓN 4:

1. **Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.**
2. ACCION REALIZADA: Se realizó seguimiento y valoración a los resultados de aprendizaje en las fichas asignadas durante el mes en cuestión.
3. EVIDENCIA



OBLIGACIÓN 5

1. **Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.**

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 6

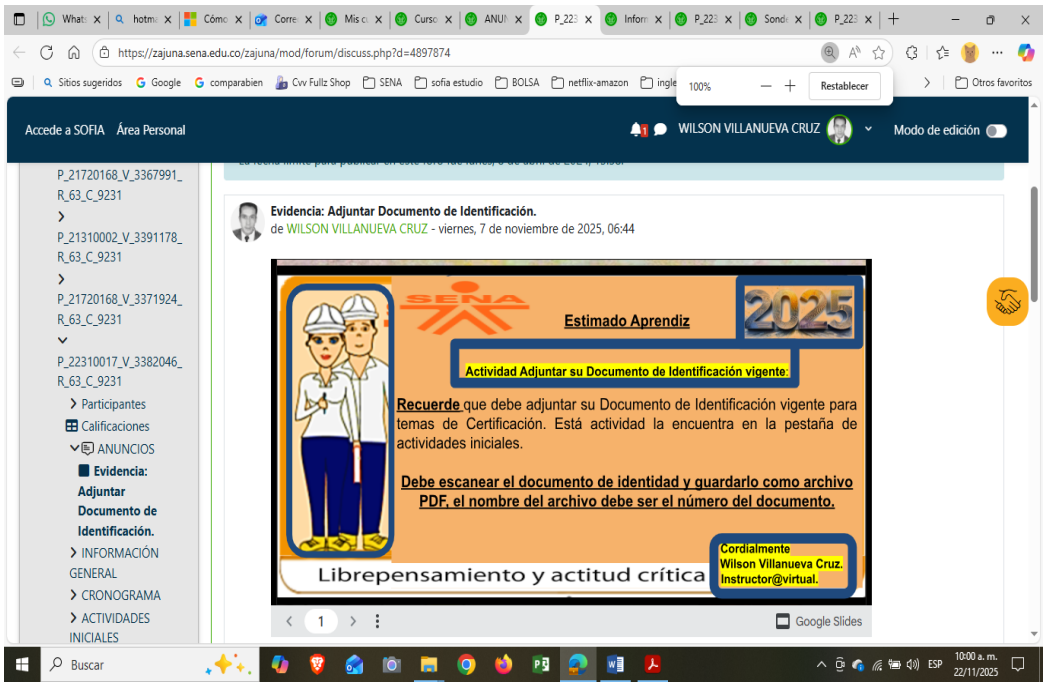
1. **Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.**
2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 7

1. **Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera.**

2. ACCION REALIZADA: Soportes en Zajuna. La información se enviará a los correos correspondientes una vez finalicen las fichas asignadas.
3. EVIDENCIA

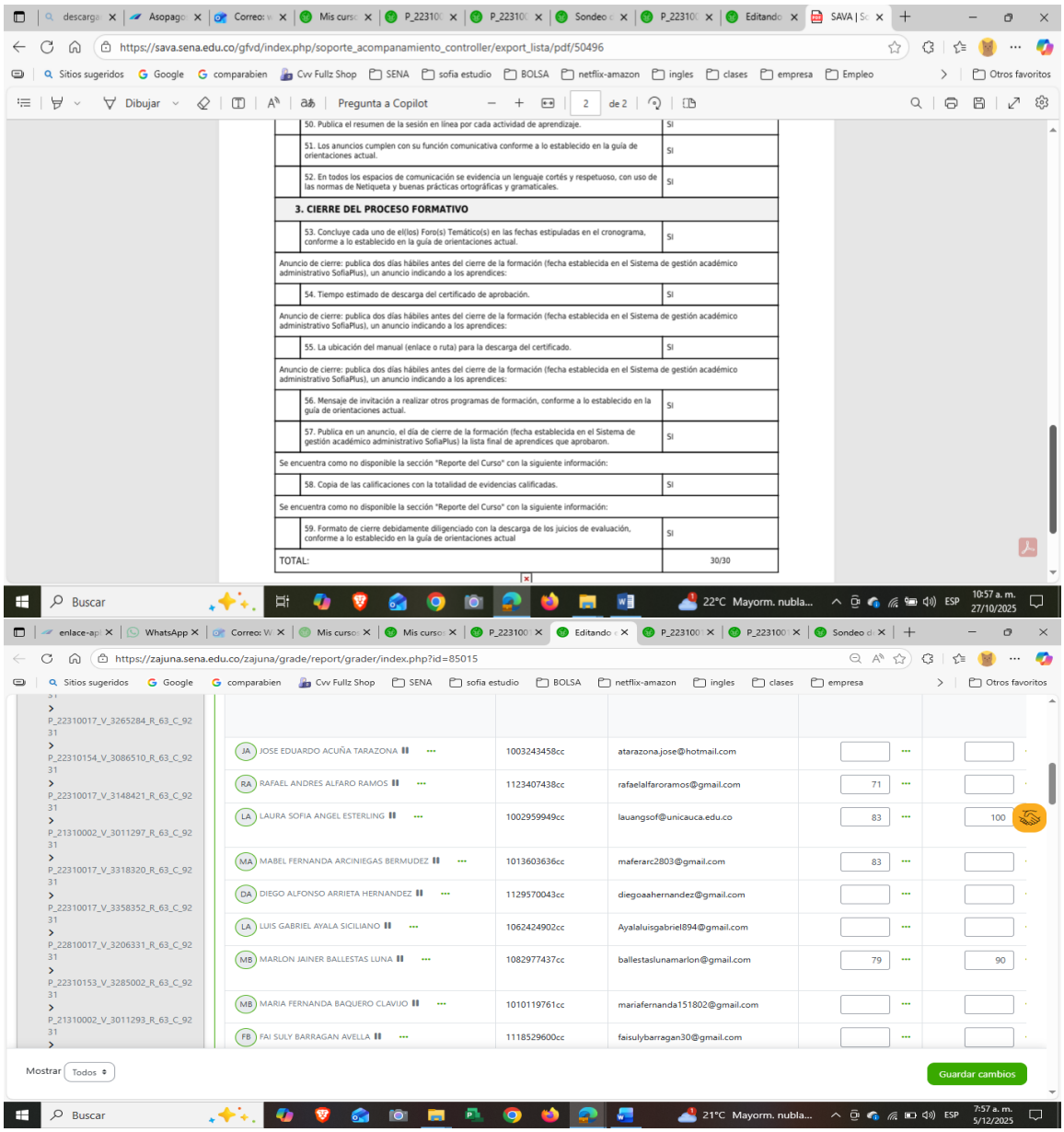


OBLIGACIÓN 8

1. **Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información."**

2. ACCION REALIZADA: Se realizó Gestión de Ruta alistamiento, evaluación y seguimiento a los resultados de aprendizaje en las fichas.

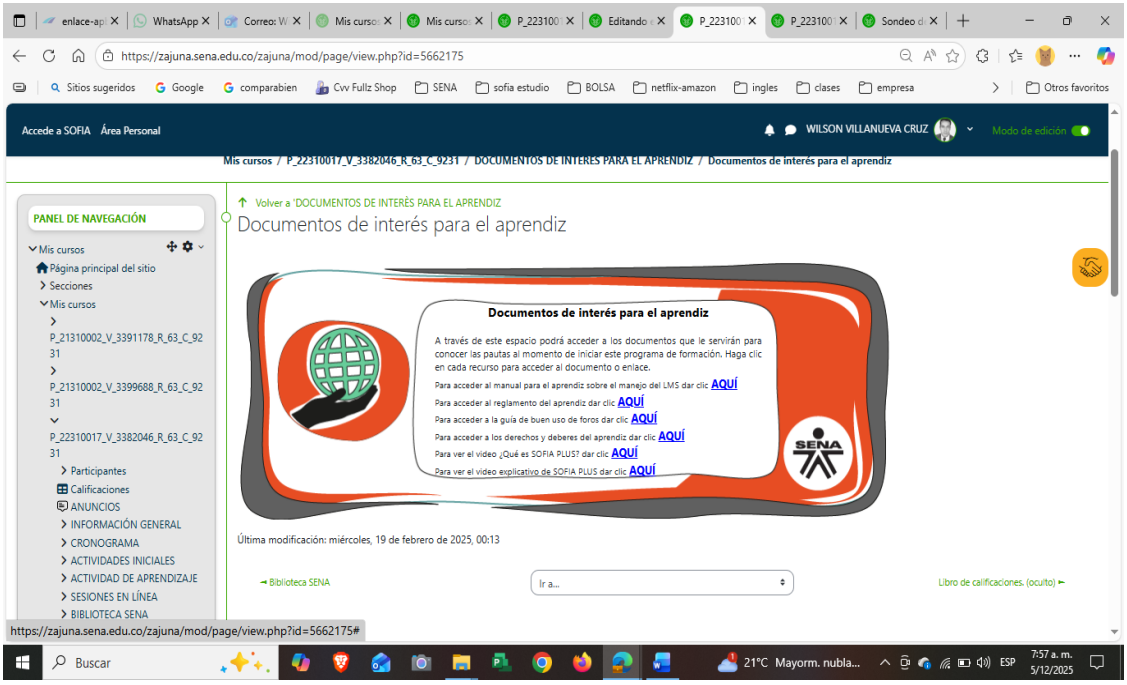
3. EVIDENCIA



	50. Publica el resumen de la sesión en línea por cada actividad de aprendizaje.	SI
	51. Los anuncios cumplen con su función comunicativa conforme a lo establecido en la guía de orientaciones actual.	SI
	52. En todos los espacios de comunicación se evidencia un lenguaje cortés y respetuoso, con uso de las normas de Netiqueta y buenas prácticas ortográficas y gramaticales.	SI
3. CIERRE DEL PROCESO FORMATIVO		
	53. Concluye cada uno de el(los) Foro(s) Temático(s) en las fechas estipuladas en el cronograma, conforme a lo establecido en la guía de orientaciones actual.	SI
Anuncio de cierre: publica dos días hábiles antes del cierre de la formación (fecha establecida en el Sistema de gestión académico administrativo SofiaPlus), un anuncio indicando a los aprendices:		
	54. Tiempo estimado de descarga del certificado de aprobación.	SI
Anuncio de cierre: publica dos días hábiles antes del cierre de la formación (fecha establecida en el Sistema de gestión académico administrativo SofiaPlus), un anuncio indicando a los aprendices:		
	55. La ubicación del manual (enlace o ruta) para la descarga del certificado.	SI
Anuncio de cierre: publica dos días hábiles antes del cierre de la formación (fecha establecida en el Sistema de gestión académico administrativo SofiaPlus), un anuncio indicando a los aprendices:		
	56. Mensaje de invitación a realizar otros programas de formación, conforme a lo establecido en la guía de orientaciones actual.	SI
	57. Publica en un anuncio, el día de cierre de la formación (fecha establecida en el Sistema de gestión académico administrativo SofiaPlus) la lista final de aprendices que aprobaron.	SI
Se encuentra como no disponible la sección "Reporte del Curso" con la siguiente información:		
	58. Copia de las calificaciones con la totalidad de evidencias calificadas.	SI
Se encuentra como no disponible la sección "Reporte del Curso" con la siguiente información:		
	59. Formato de cierre debidamente diligenciado con la descarga de los juicios de evaluación, conforme a lo establecido en la guía de orientaciones actual	SI
TOTAL:		30/30

OBLIGACIÓN 9

1. **Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales**.
2. ACCION REALIZADA: Se publican en Zajuna y se dan a conocer a los Aprendices el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia.
3. EVIDENCIA



OBLIGACIÓN 10

1. **Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.**

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 11

1. **Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del centro de formación.**

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

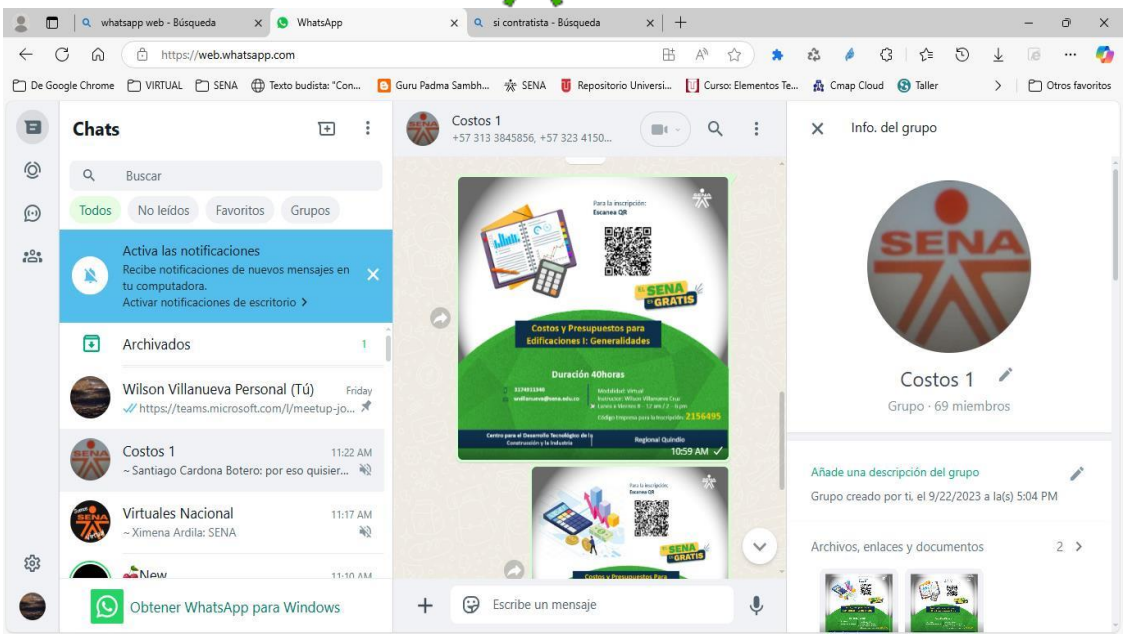
3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 12

1. **Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia.**

2. ACCIÓNN REALIZADA: Se realiza difusión por correos y redes sociales de las bolsas corporativas y los cursos virtuales del SENA.

3. EVIDENCIA:



OBLIGACIÓN 13

Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.

1. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

2. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 14

1. **Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa", o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al**

mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2025.

2. ACCION REALIZADA: Se realiza obtiene certificado en la norma solicitada.
3. EVIDENCIA:



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WILSON VILLANUEVA CRUZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93399264

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201081 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MEDELLÍN. A los ocho (8) dias del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

2045188 - 08/11/2024
No Y FECHA REGISTRO

OSWALDO DE JESUS MONROY URREGO
Subdirector (E) CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

OBLIGACIÓN 15

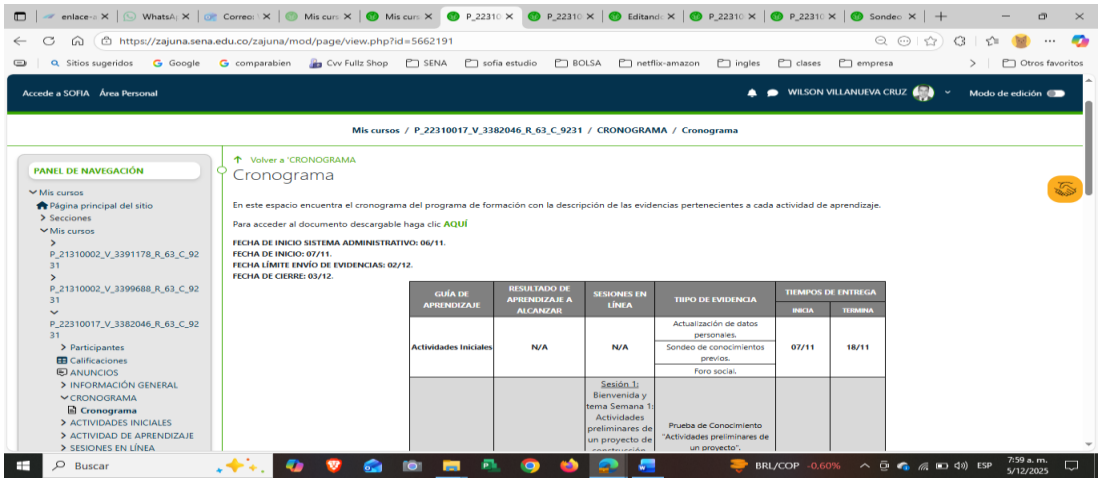
1. **Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro.**
2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 16

1. **Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.**
2. ACCION REALIZADA: Se atienden las fichas asignadas cumpliendo el Reglamento en los ambientes de Formación, manteniendo la autonomía e independencia en la ejecución del contrato; Soportes en Sena Zajuna.

3. EVIDENCIA:



OBLIGACIÓN 17

1. **Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**

2. **ACCION REALIZADA:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. **EVIDENCIA:** No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 18

1. **Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.**

2. **ACCION REALIZADA:** Se realiza formación virtual se promueve el uso de elementos para identificación y protección en los ambientes asignados.

3. **EVIDENCIA**

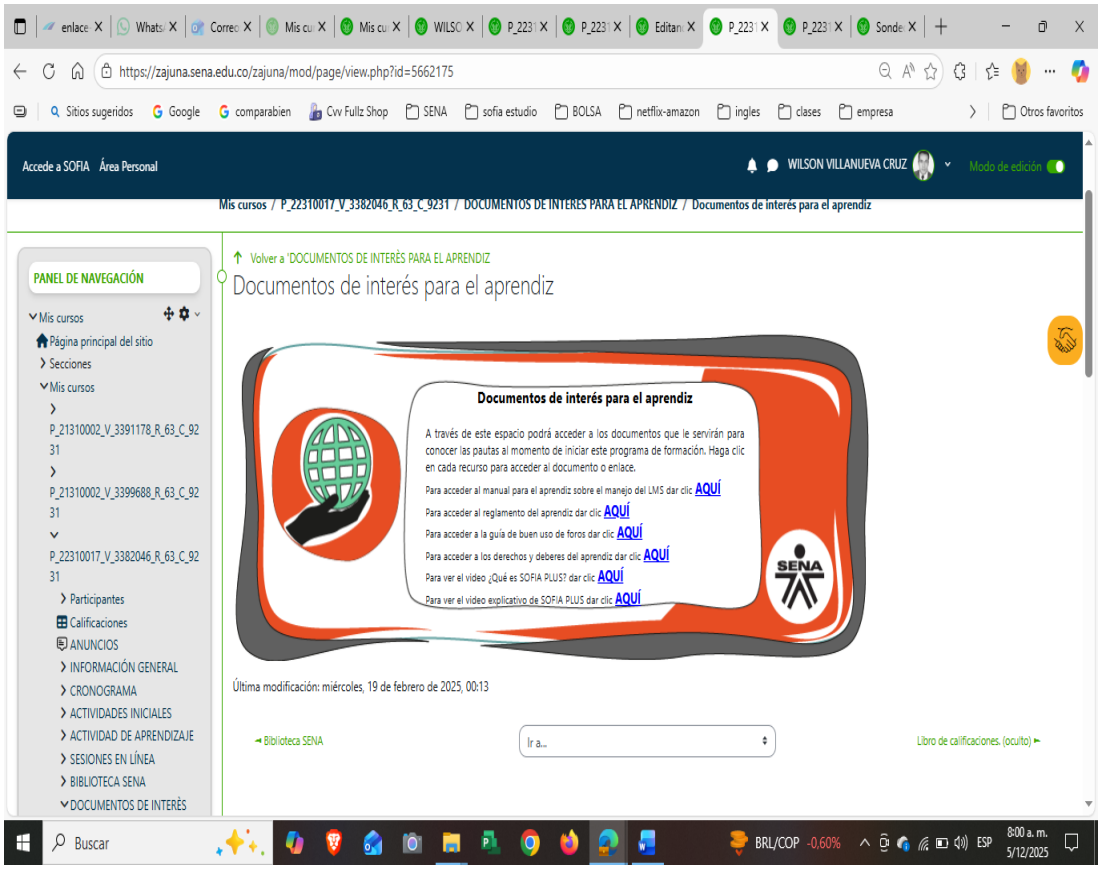


OBLIGACIÓN 19

1. **Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.**

2. **ACCION REALIZADA:** Se publican en Zajuna y se dan a conocer a los Aprendices el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia.

3. **EVIDENCIA**



OBLIGACIÓN 20

1. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

2. **ACCION REALIZADA:** Se entregan los informes solicitados por las diferentes áreas de la entidad.
3. **EVIDENCIA**



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, diciembre de 2025.

Señor (a)
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO.
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7371884**
COORDINADORA ACADÉMICA.
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
Armenia – Quindío.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual diciembre del 2025.

Referencia: No **CO1.PCCNTR.7371884** del año 2025.

OBLIGACIÓN 21

1. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación

OBLIGACIÓN 22

1. Acompañar, Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

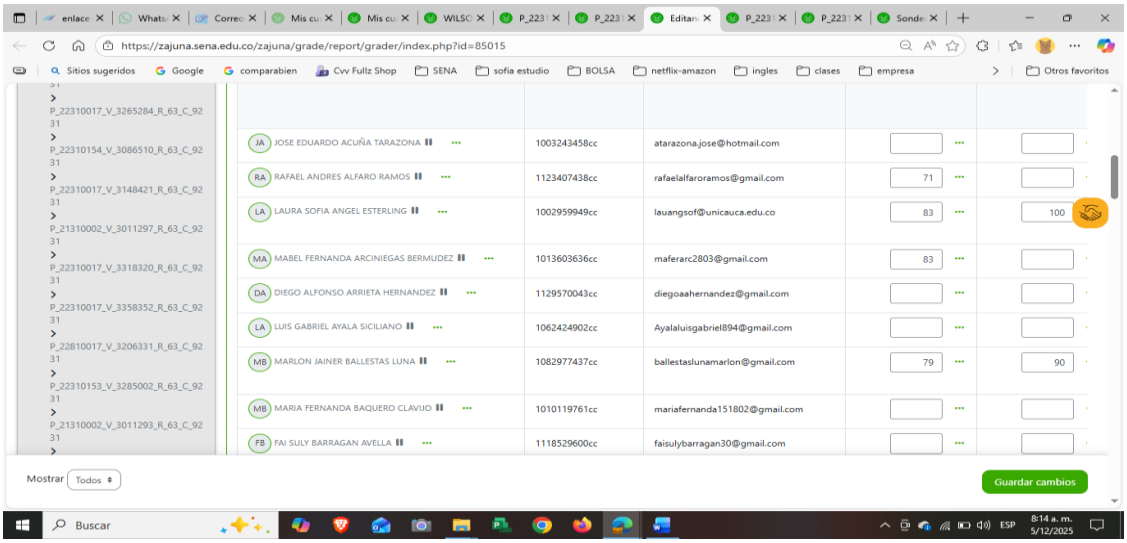
3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación

OBLIGACIÓN 23

1. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.

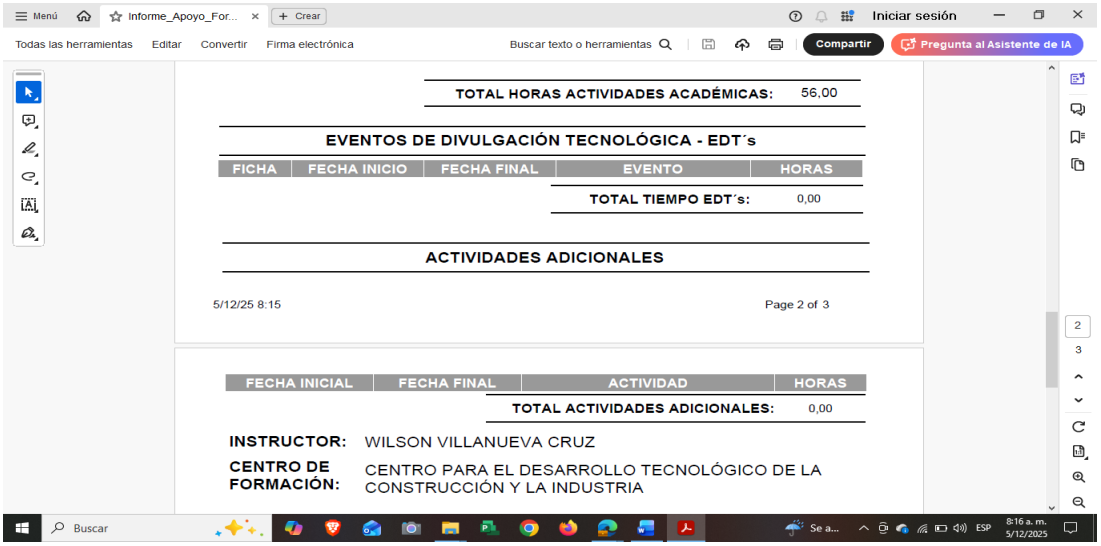
2. ACCION REALIZADA: Durante Se realiza el alistamiento y la asignación de la ruta de aprendizaje en los tiempos requeridos.

3. EVIDENCIA



OBLIGACIÓN 24

1. Reportar un total de 160 horas de formación máximo al mes; precisando que, en caso contrario, el respectivo pago de honorarios se hará a prorrata a la disminución del número de horas que reporte el instructor en el respectivo periodo.
2. ACCION REALIZADA: Se adjunta reporte de tiempo disponible en Sofia plus Total 123 Horas en el mes.
3. EVIDENCIA



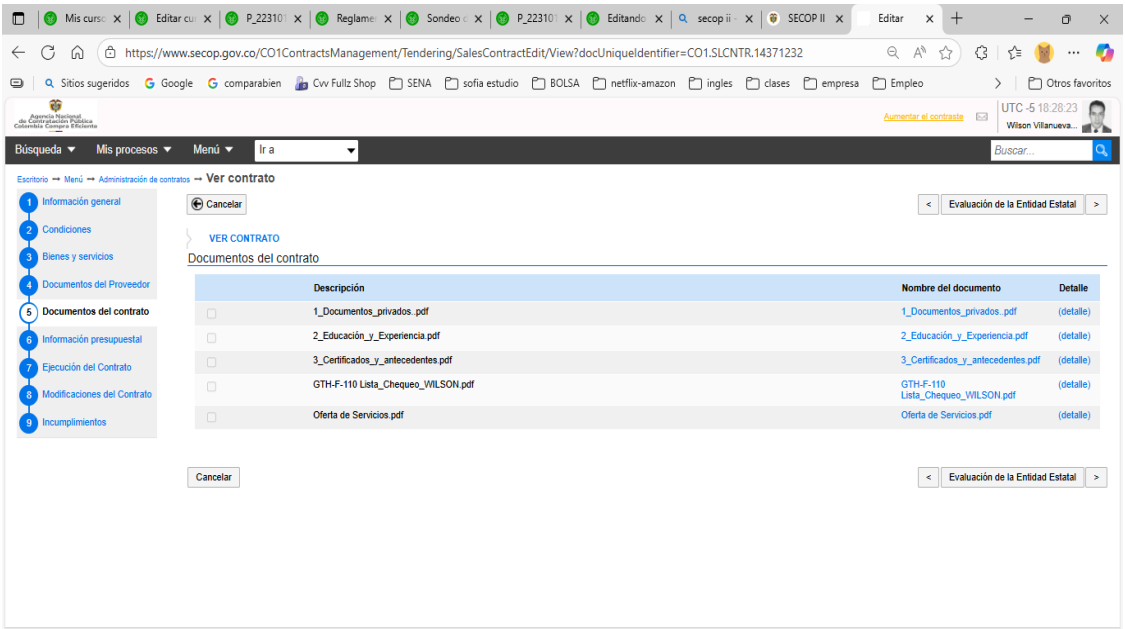
OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN 1:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

2. ACCION REALIZADA: Se presenta la documentación requerida para el proceso de contratación, sin registrar inhabilidades o restricciones para dar cumplimiento al contrato actual.

3. EVIDENCIA



OBLIGACIÓN 2

1. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
2. ACCION REALIZADA: Se da cumplimiento con todas las obligaciones contractuales solicitadas.
3. EVIDENCIA:



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, diciembre de 2025.

Señor (a)
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO.
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7371884**
COORDINADORA ACADÉMICA.
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
Armenia – Quindío.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual diciembre del 2025.

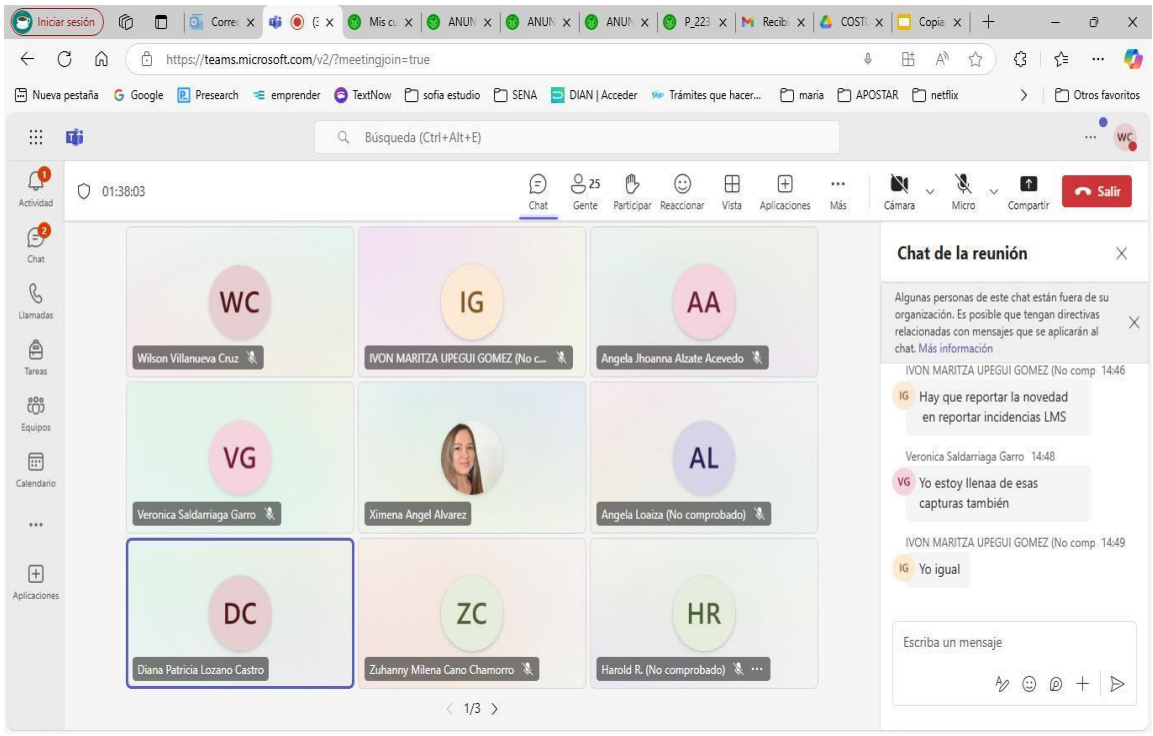
Referencia: No **CO1.PCCNTR.7371884** del año 2025.

OBLIGACIÓN 3

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2. ACCION REALIZADA: Se asiste a las reuniones y capacitaciones convocadas para el desarrollo y ejecución del contrato.

3. EVIDENCIA:



OBLIGACIÓN 4

1. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.

2. ACCION REALIZADA: Se realiza entrega oportuna de la documentación solicitada.

3. EVIDENCIA:



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, diciembre de 2025.

Señor (a)
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO.
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7371884**
COORDINADORA ACADÉMICA.
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
Armenia – Quindío.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual diciembre del 2025.

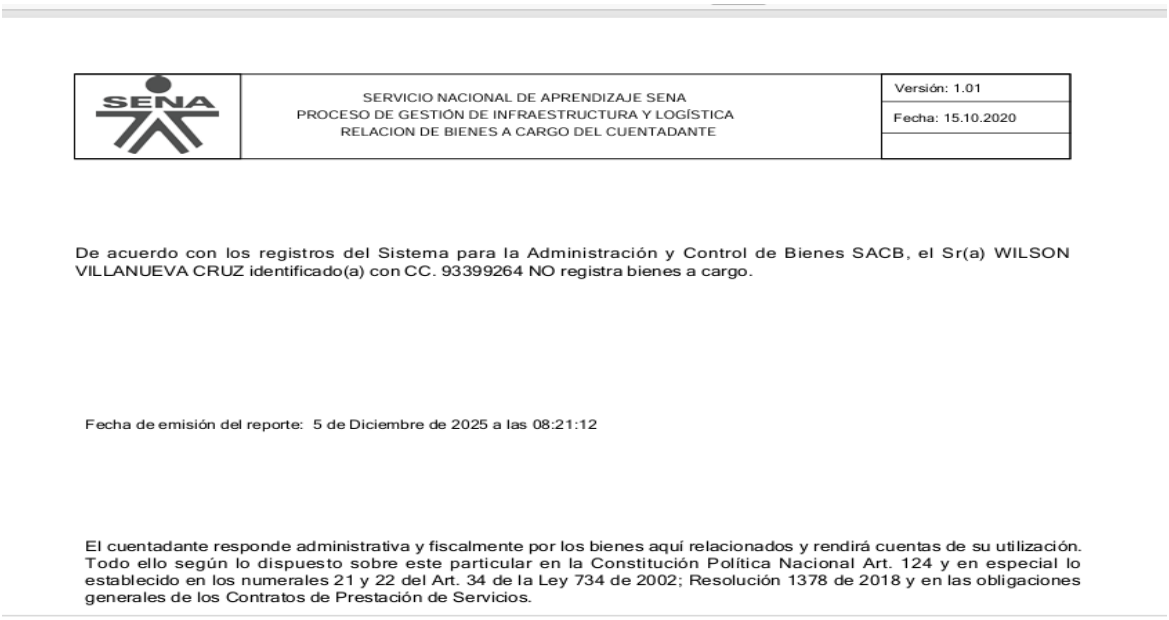
Referencia: No **CO1.PCCNTR.7371884** del año 2025.

OBLIGACIÓN

1. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.

2. ACCION REALIZADA: En el periodo en ejecución no se han recibidos bienes para el desarrollo del contrato.

3. EVIDENCIA:



SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) WILSON VILLANUEVA CRUZ identificado(a) con CC. 93399264 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 5 de Diciembre de 2025 a las 08:21:12

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

OBLIGACIÓN 6:

1. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.

2. ACCION REALIZADA: Se ha hecho uso con responsabilidad de las claves asignadas para ingresar a los sistemas requeridos para la ejecución del contrato.

3. EVIDENCIA:



OBLIGACIÓN 7

1. Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 8

1. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

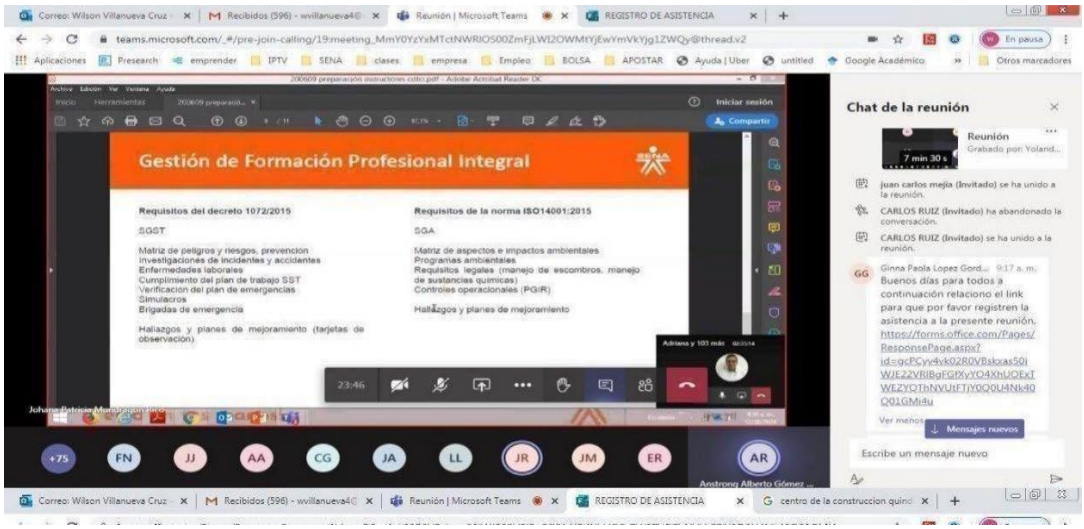
3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 9

1. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.

2. ACCION REALIZADA: Se cumple con todos los reglamentos e instrucciones brindadas por seguridad y salud en el trabajo. Se asiste a las capacitaciones y reuniones del SST y se cumplen la normatividad vigente en el tema.

3. EVIDENCIA: Se evidencia a través del cumplimiento de los protocolos para la realización de las obligaciones contractuales.



OBLIGACIÓN 10

1. Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).

2. ACCION REALIZADA: Examen médico ocupacional vigente.

3. EVIDENCIA:



Vitalitec

Dirección: Carrera 48 N° 36 - 37
Ibagué - Tolima
CEL: 350 829 8463
E-mail: gerencia@vitalitec.com.co

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 2.874

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN: 14 DÍA | 02 MES | 2020 AÑO | IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA) Ciudad

TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL: EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO — Nombre de la empresa

PARTICULARES — Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Tipo	Documento de Identificación
VILLANUEVA CRUZ WILSON	MASCULINO	44 AÑOS	CC	93399264

Cargo: INSTRUCTOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: H522

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) — N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR ✓ — CUADRO HEMÁTICO ✓

AUDIOMETRÍA ✓ — GLICEMIA

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción) — Accesibilidad: No disponible

OBLIGACIÓN 11

1. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.

2. ACCION REALIZADA: Se realizo la capacitación y se obtuvo el certificado solicitado.

3. EVIDENCIA:



apcertificado.aspx - Trabajo: Microsoft Edge

https://contratistas.sena.edu.co/apcertificado.aspx

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

siga

Hace constar:

Que el Sr(a) WILSON VILLANUEVA CRUZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 93399264 realizó el día 27/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11, Parágrafo 2

OBLIGACIÓN 12

1. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. ACCION REALIZADA: Certificado aprobatorio obtenido

3. EVIDENCIA:

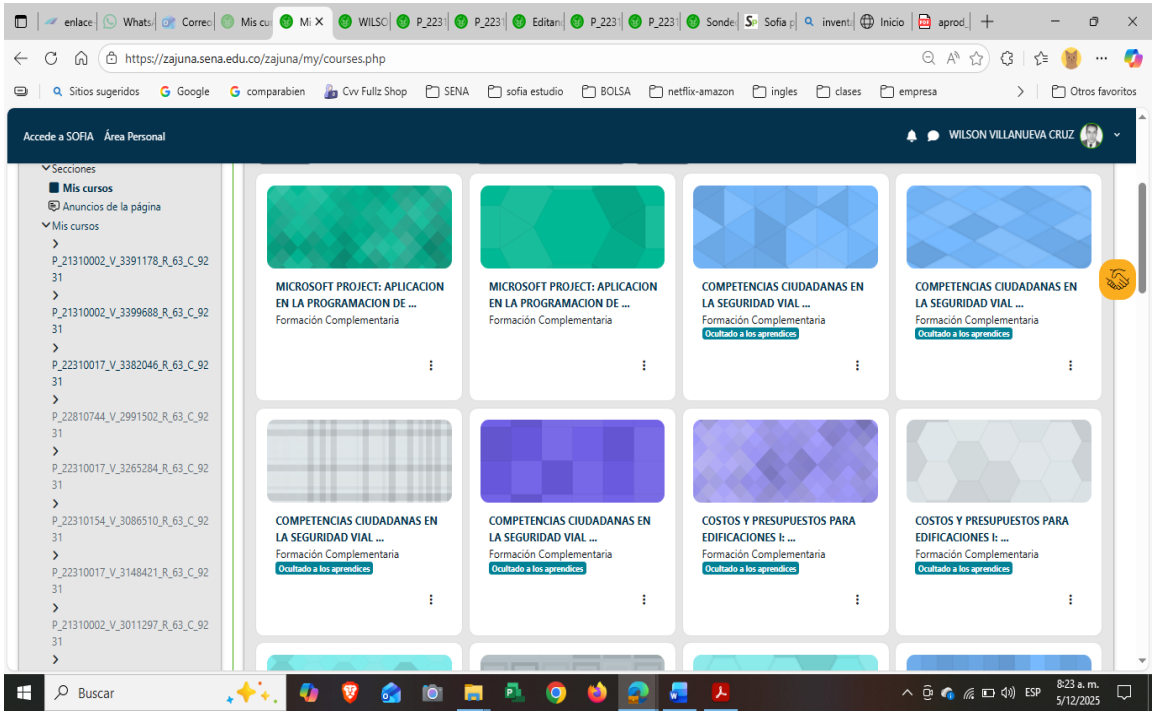


OBLIGACIÓN 13

1. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

2. ACCION REALIZADA: Ingresar a las plataformas institucionales que requieran contraseña, actualizar información y datos de ingreso. Se ha hecho entrega de todos los informes contractuales solicitados y se ha cumplido con los procedimientos para mantener actualizados los sistemas de información asignados.

3. EVIDENCIA:





PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, diciembre de 2025.

Señor (a)
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO.
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7371884**
COORDINADORA ACADÉMICA.
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
Armenia – Quindío.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual diciembre del 2025.

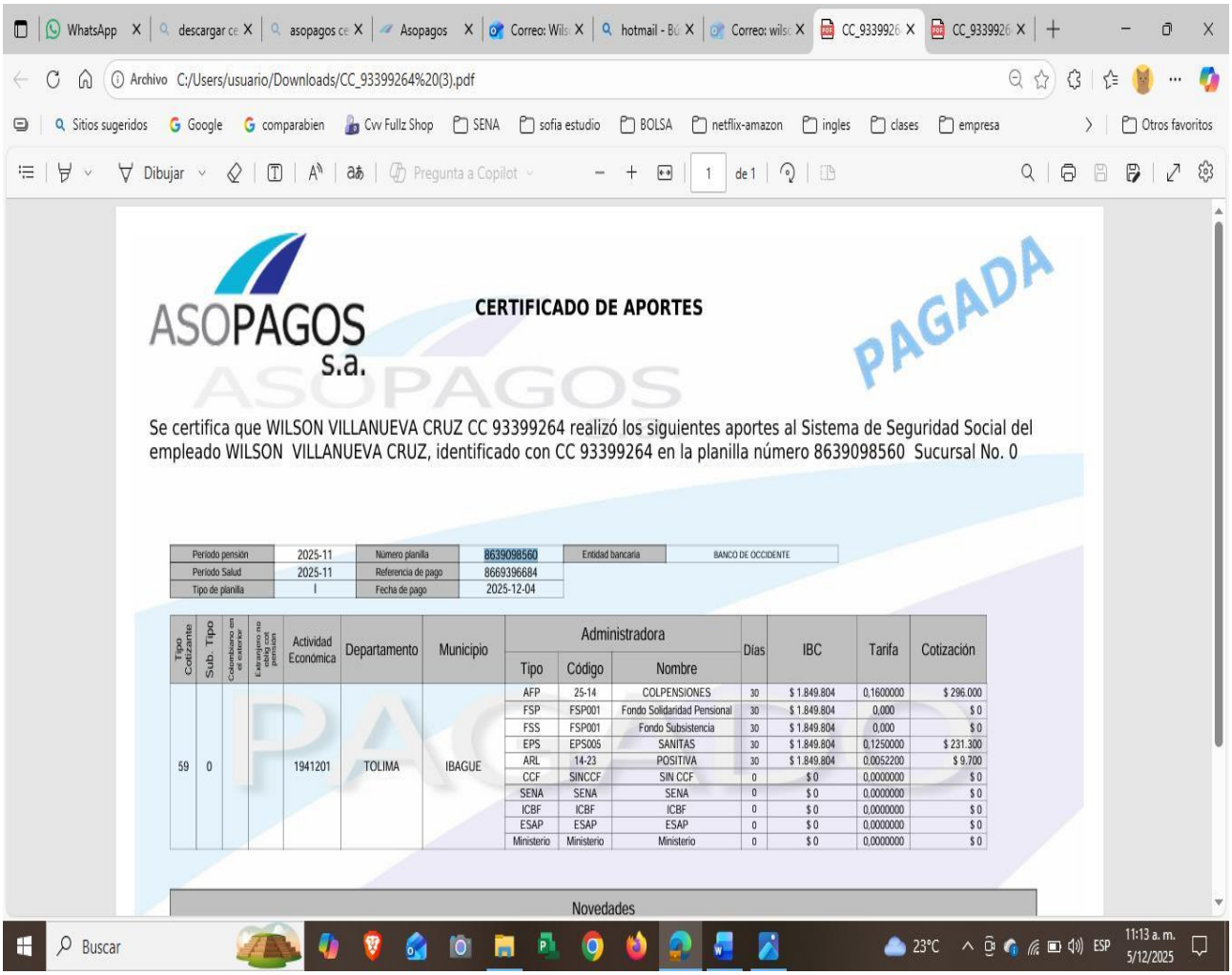
Referencia: No **CO1.PCCNTR.7371884** del año 2025.

OBLIGACIÓN 14

1. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2. ACCION REALIZADA: Pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad y Salud Social Integral correspondiente al mes de agosto.

3. EVIDENCIA:



ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

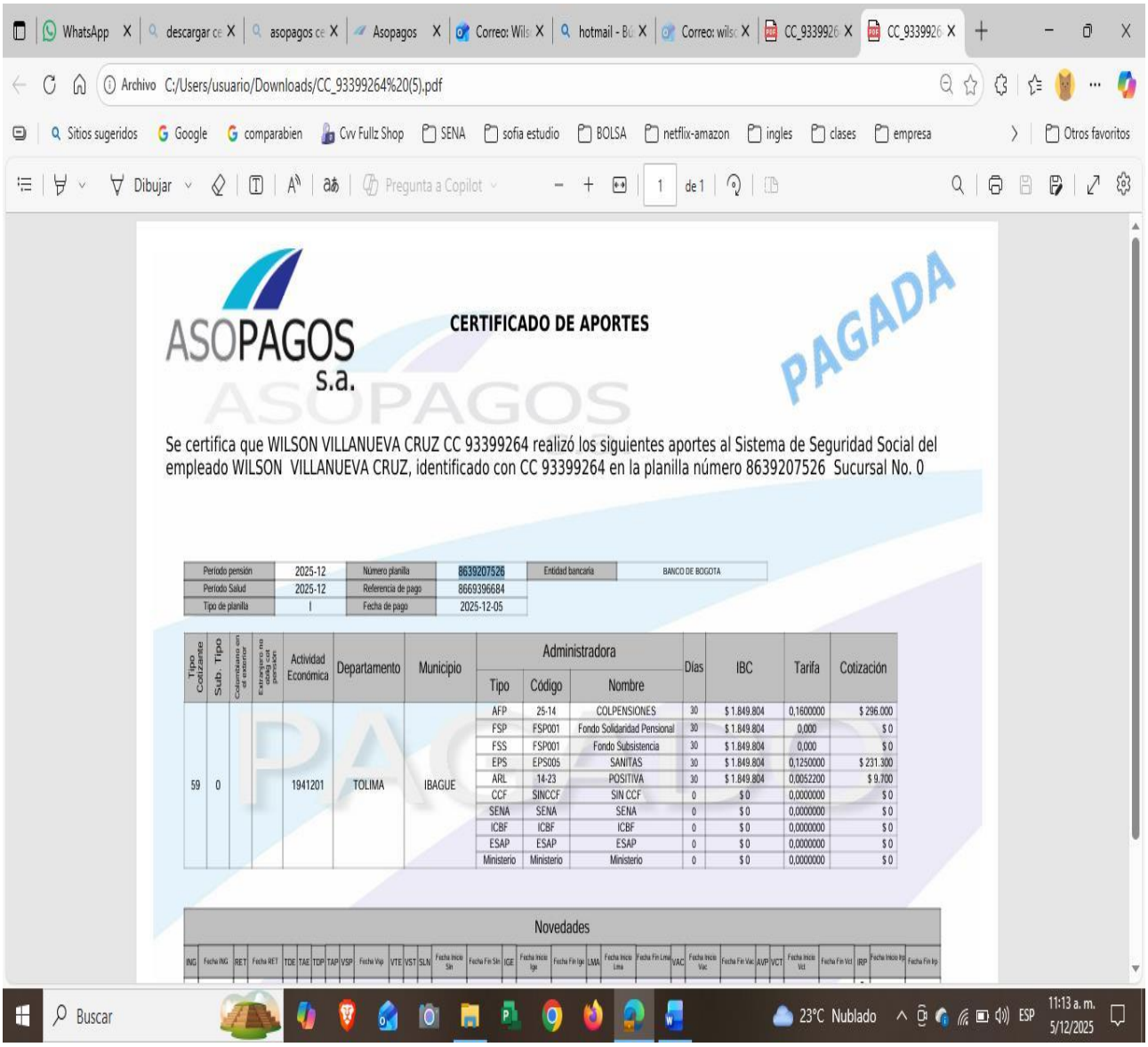
PAGADA

Se certifica que WILSON VILLANUEVA CRUZ CC 93399264 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado WILSON VILLANUEVA CRUZ, identificado con CC 93399264 en la planilla número 8639098560 Sucursal No. 0

Periodo pensión	2025-11	Número planilla	8639098560	Entidad bancaria	BANCO DE OCCIDENTE
Periodo Salud	2025-11	Referencia de pago	8669396684		
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-12-04		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no obligado a cotizar pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
59	0			1941201	TOLIMA	IBAGUE	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 1.849.804	0,1600000	$ 296.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.849.804	0,1250000	$ 231.300
							ARL	14-23	POSITIVA	30	$ 1.849.804	0,0052200	$ 9.700
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0	0,0000000	$ 0

Novedades



ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que WILSON VILLANUEVA CRUZ CC 93399264 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado WILSON VILLANUEVA CRUZ, identificado con CC 93399264 en la planilla número 8639207526 Sucursal No. 0

Período pensión	2025-12	Número planilla	8639207526	Entidad bancaria	BANCO DE BOGOTA
Período Salud	2025-12	Referencia de pago	8669396684		
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-12-05		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
59	0			1941201	TOLIMA	IBAGUE	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 1.849.804	0,1600000	$ 296.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.849.804	0,1250000	$ 231.300
							ARL	14-23	POSITIVA	30	$ 1.849.804	0,0052200	$ 9.700
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp

OBLIGACIÓN 15

1. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA:

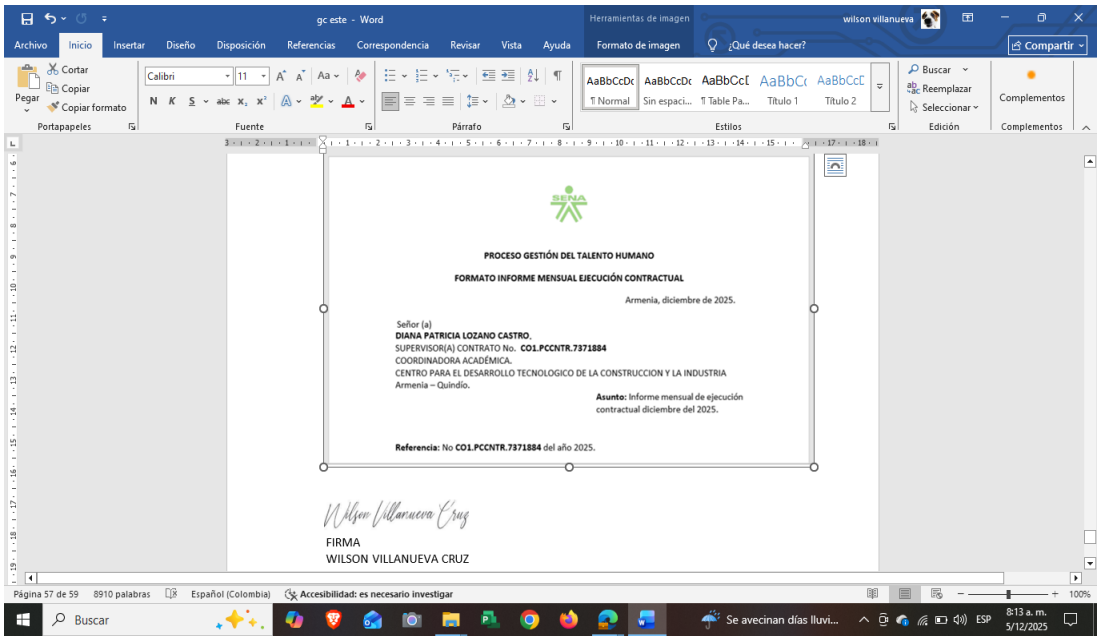
No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 16

1. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro delos límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.

2. ACCION REALIZADA: Se firma digitalmente los documentos para el informe y pago de honorarios.

3. EVIDENCIA



OBLIGACIÓN 17

1. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA:
 No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 18

1. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2. ACCION REALIZADA: Se ha conservado el derecho de confiabilidad dado por la entidad guardando reserva de toda la información asociada al objeto contractual adquirido.

3. EVIDENCIA:

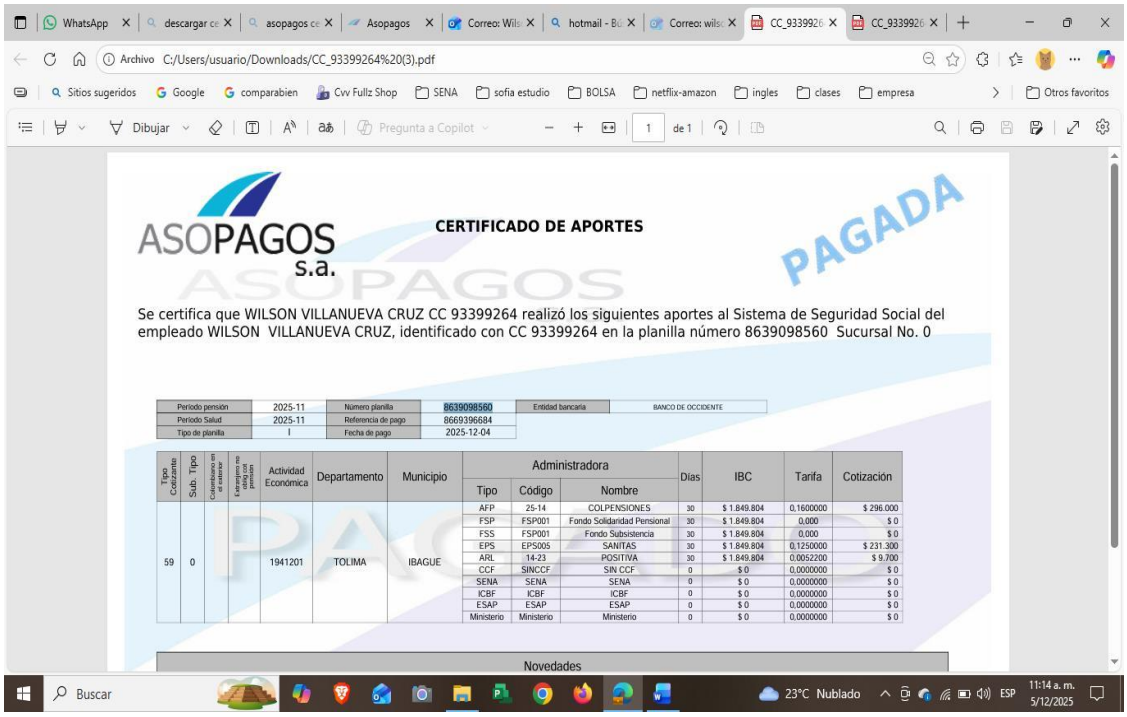


OBLIGACIÓN 19

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato.

2. ACCION REALIZADA: Pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad y Salud Social Integral correspondiente al mes de noviembre y diciembre.

3. EVIDENCIA:



ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

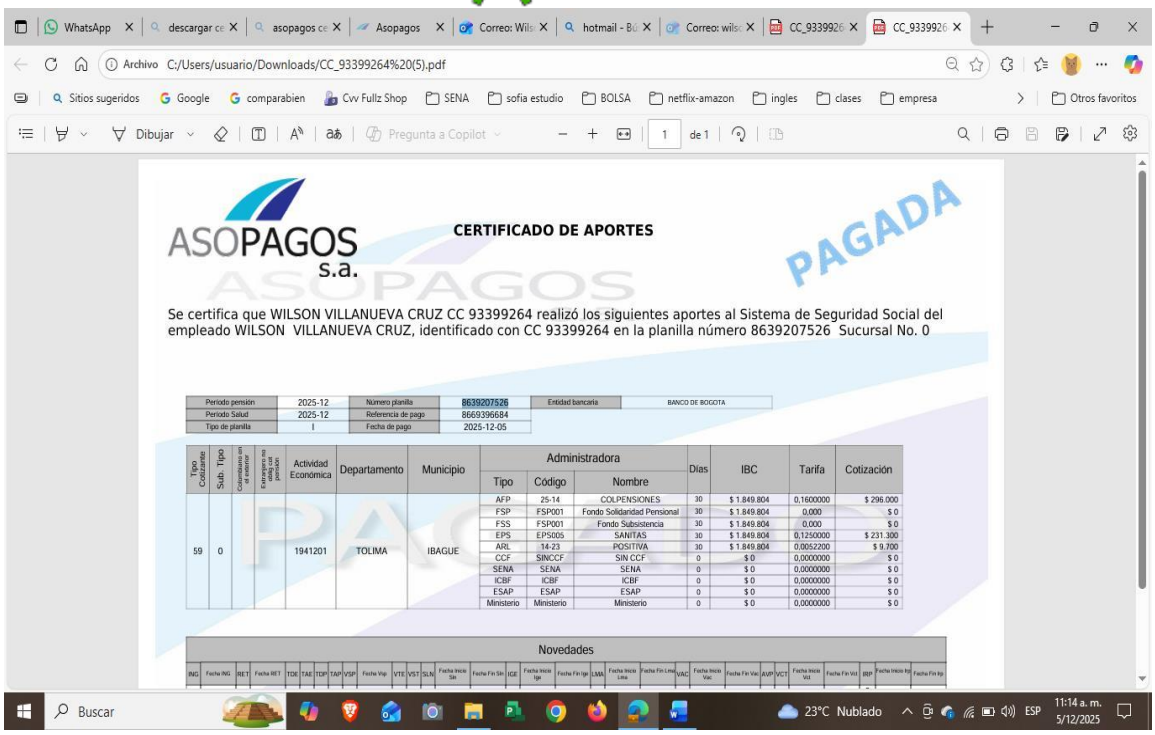
PAGADA

Se certifica que WILSON VILLANUEVA CRUZ CC 93399264 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado WILSON VILLANUEVA CRUZ, identificado con CC 93399264 en la planilla número 8639098560 Sucursal No. 0

Período pensión	2025-11	Número planilla	8639098560	Entidad bancaria	BANCO DE OCCIDENTE
Período Salud	2025-11	Referencia de pago	8669396684		
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-12-04		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no obligado cot. pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora Tipo	Administradora Código	Administradora Nombre	Días	IBC	Tarifa	Cotización
59	0			1941201	TOLIMA	IBAGUE	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 1.849.804	0,1600000	$ 296.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.849.804	0,1250000	$ 231.300
							ARL	14-23	POSITIVA	30	$ 1.849.804	0,0052200	$ 9.700
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0	0,0000000	$ 0

Novedades



ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que WILSON VILLANUEVA CRUZ CC 93399264 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado WILSON VILLANUEVA CRUZ, identificado con CC 93399264 en la planilla número 8639207526 Sucursal No. 0

Periodo pensión	2025-12	Número planilla	8639207526	Entidad bancaria	BANCO DE BOGOTA
Periodo Salud	2025-12	Referencia de pago	8669396684		
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-12-05		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora Tipo	Código	Nombre	Dias	IBC	Tarifa	Cotización
59	0	1941201	TOLIMA	IBAGUE	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 1.849.804	0,1600000	$ 296.000
					FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
					FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
					EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.849.804	0,1250000	$ 231.300
					ARL	14-23	POSITIVA	30	$ 1.849.804	0,0052200	$ 9.700
					CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
					SENA	SENA	SENA	0	$ 0	0,0000000	$ 0
					ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
					ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0	0,0000000	$ 0
					Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0	0,0000000	$ 0

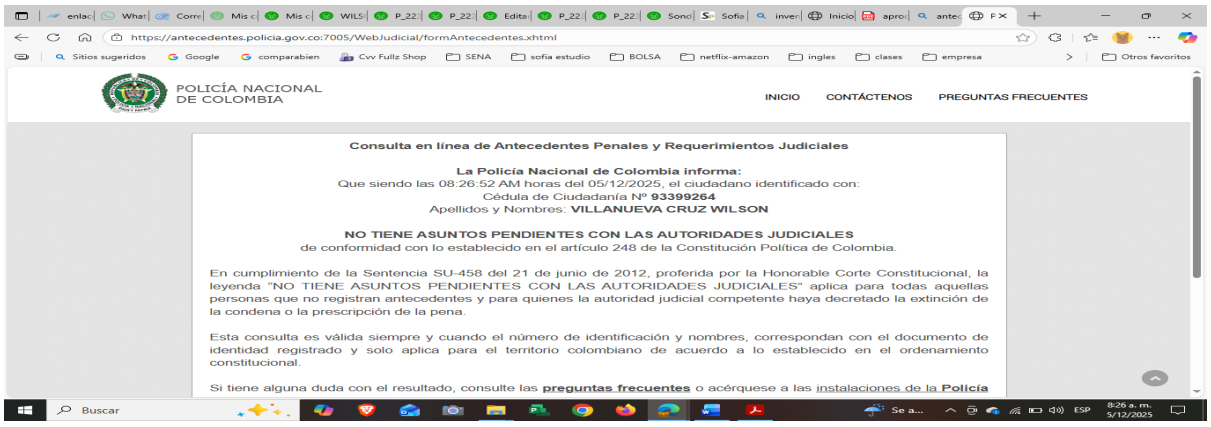
Novedades

OBLIGACIÓN 20

1. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes.

2. ACCION REALIZADA: Se cumple con la normatividad vigente en el país.

3. EVIDENCIA:



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:26:52 AM horas del 05/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93399264**
Apellidos y Nombres: **VILLANUEVA CRUZ WILSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía**

OBLIGACIÓN 21

1. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

2. ACCION REALIZADA: Ejecución de todas las actividades acorde a las obligaciones contractuales; conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA "plataforma CompromISO Sena".

3. EVIDENCIA:



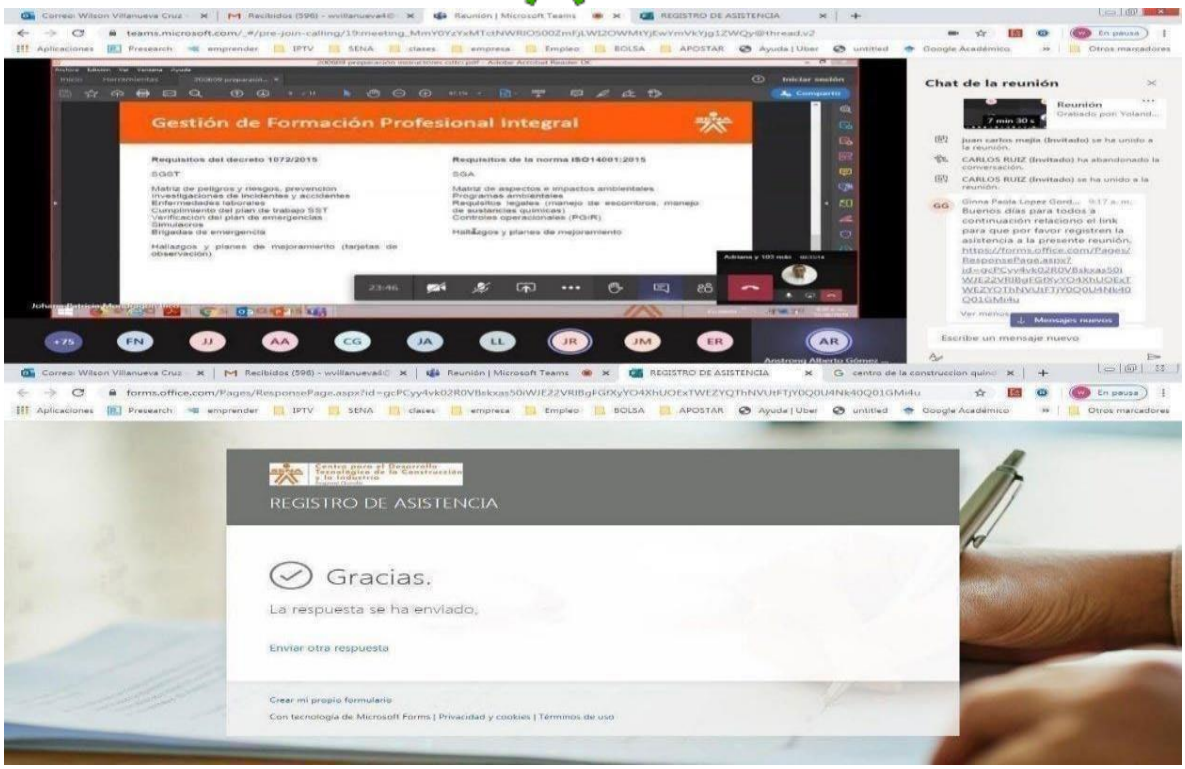
OBLIGACIÓN 22

Se apoyan las políticas, objetivos y requisitos establecidos en el SIGA para minimizar los impactos ambientales mediante capacitaciones y buenas prácticas.

1. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2. ACCION REALIZADA: Se cumple con lo establecido en el sistema integrado de gestión y Autocontrol – SIGA para orientar formación profesional integral. Se apoyan las políticas, objetivos y requisitos establecidos en el SIGA para minimizar los impactos ambientales mediante capacitaciones y buenas prácticas.

3. EVIDENCIA:


Gestión de Formación Profesional Integral
Requisitos del decreto 1072/2015
SGST
Matriz de peligros y riesgos, prevención
Investigaciones de incidentes y accidentes
Enfermedades laborales
Cumplimiento del plan de trabajo SST
Verificación del plan de emergencias
Simulacros
Brigadas de emergencia
Hallazgos y planes de mejoramiento (tarjetas de observación)
Requisitos de la norma ISO14001:2015
SGA
Matriz de aspectos e impactos ambientales
Programas ambientales
Requisitos legales (manejo de escombros, manejo de sustancias químicas)
Controles operacionales (PGIR)
Hallazgos y planes de mejoramiento
Chat de la reunión
Escribe un mensaje nuevo
REGISTRO DE ASISTENCIA
Gracias.
La respuesta se ha enviado.
Enviar otra respuesta
Crear mi propio formulario
Con tecnología de Microsoft Forms | Privacidad y cookies | Términos de uso

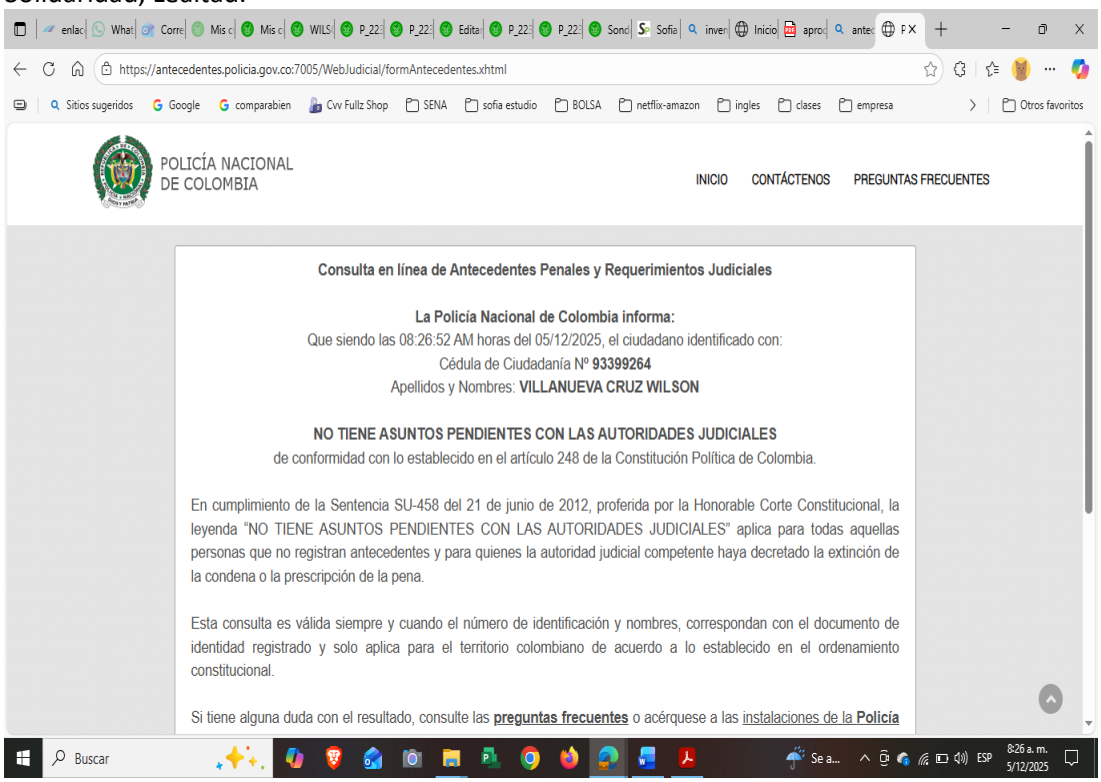
OBLIGACIÓN 23

1. El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.

2. ACCION REALIZADA: Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.

3. EVIDENCIA: Se evidencia a través de la plataforma CompromISO Sena. https://compromiso.sena.edu.co.

 Se aplican los valores de integridad, Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad, Lealtad.

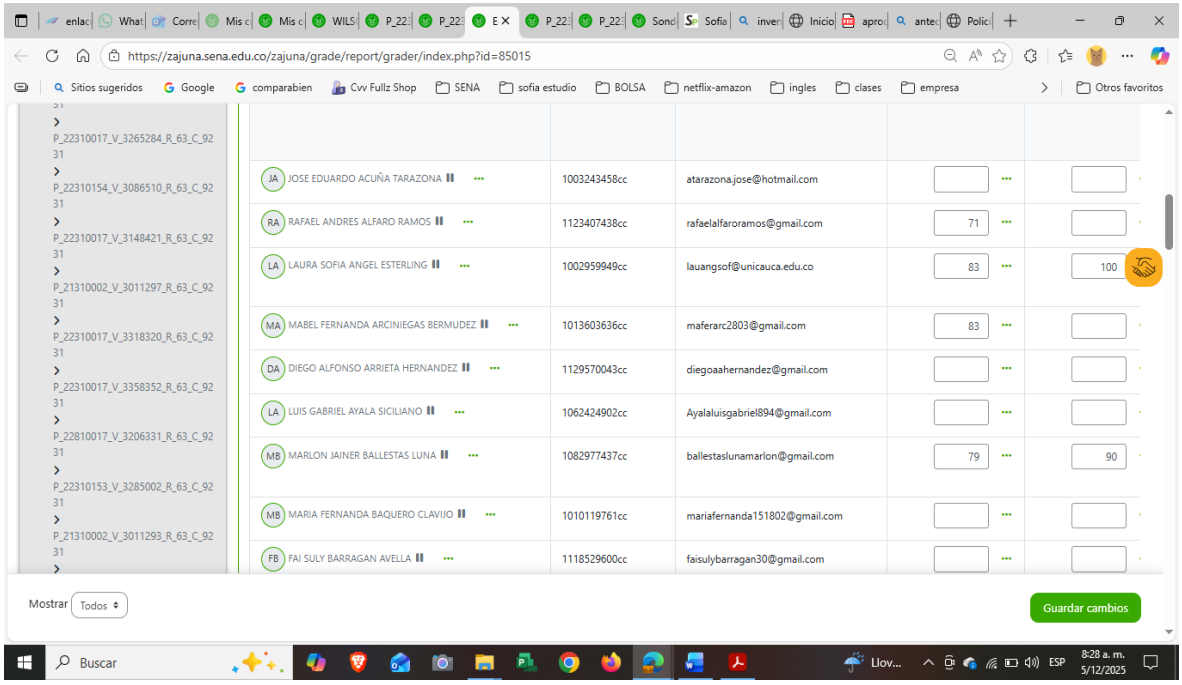


OBLIGACIÓN 24

1. Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.

2. ACCION REALIZADA: El ingreso de la información fue veraz, oportuna y confiable en los aplicativos Sofía Plus y Zajuna.

3. EVIDENCIA:



OBLIGACIÓN 25

1. ctuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 26

1. Mantener informado al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 27

1. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 28

1. Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 29

1. Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 30

1. Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

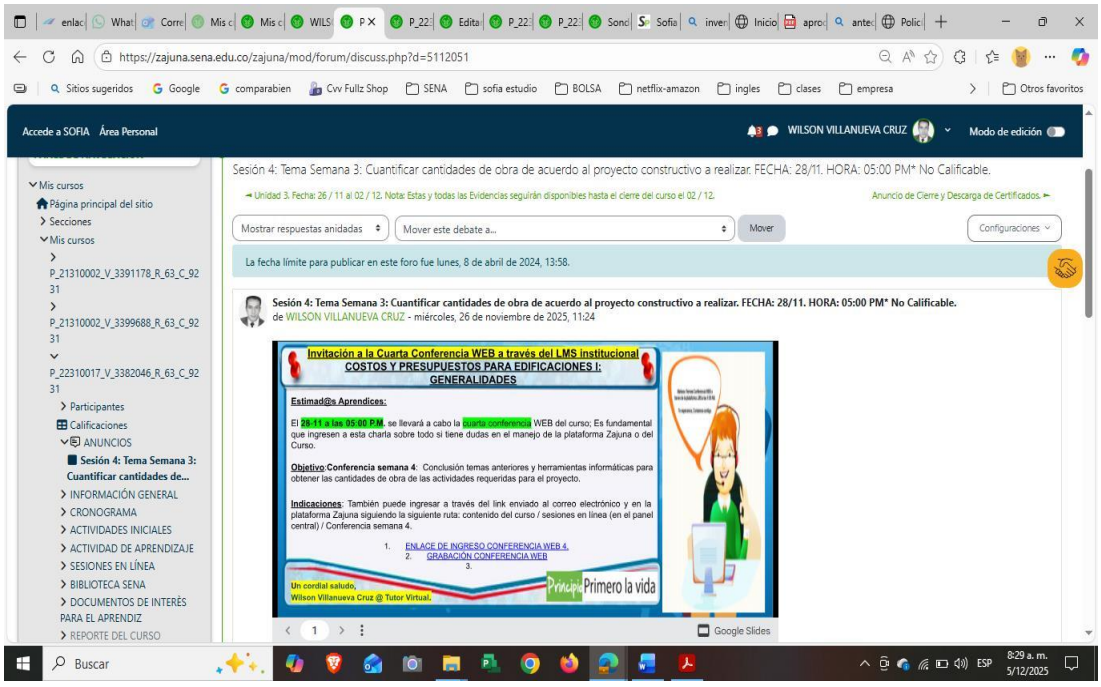
3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 31

1. Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.

2. ACCION REALIZADA: Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.

3. EVIDENCIA:



OBLIGACIÓN 32

1. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2. ACCION REALIZADA: Se acatan y cumplen las obligaciones necesarias para el desarrollo normal del contrato.
3. EVIDENCIA:



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, diciembre de 2025.

Señor (a)
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO.
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7371884**
COORDINADORA ACADÉMICA.
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
Armenia – Quindío.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual diciembre del 2025.

Referencia: No **CO1.PCCNTR.7371884** del año 2025.

Wilson Villanueva Cruz

FIRMA
WILSON VILLANUEVA CRUZ
C.C. 93.399.264.
CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7371884** del año 2025.

ASOPAGOS s.a.

PAGADA

Se certifica que WILSON VILLANUEVA CRUZ CC 93399264 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado WILSON VILLANUEVA CRUZ, identificado con CC 93399264 en la planilla número 8639098560 Sucursal No. 0

Período pensión	2025-11	Número planilla	8639098560	Entidad bancaria	BANCO DE OCCIDENTE
Período Salud	2025-11	Referencia de pago	8669396684		
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-12-04		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
59	0			1941201	TOLIMA	IBAGUE	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 1.849.804	0,1600000	$ 296.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.849.804	0,1250000	$ 231.300
							ARL	14-23	POSITIVA	30	$ 1.849.804	0,0052200	$ 9.700
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

PAGADA

Se certifica que WILSON VILLANUEVA CRUZ CC 93399264 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado WILSON VILLANUEVA CRUZ, identificado con CC 93399264 en la planilla número 8639207526 Sucursal No. 0

Período pensión	2025-12	Número planilla	8639207526	Entidad bancaria	BANCO DE BOGOTA
Período Salud	2025-12	Referencia de pago	8669396684		
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-12-05		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
59	0			1941201	TOLIMA	IBAGUE	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 1.849.804	0,1600000	$ 296.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.849.804	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.849.804	0,1250000	$ 231.300
							ARL	14-23	POSITIVA	30	$ 1.849.804	0,0052200	$ 9.700
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

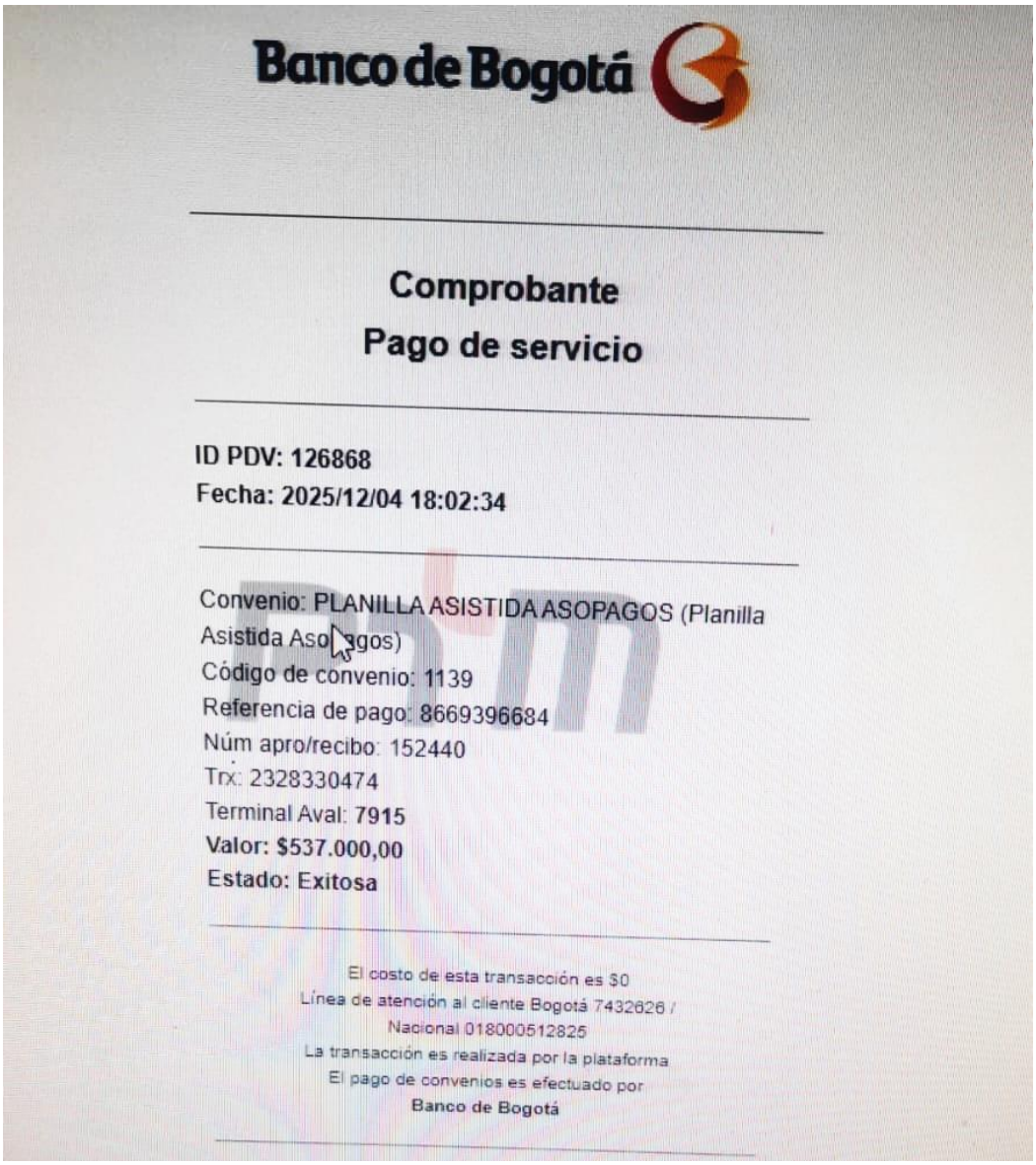


EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9618584840 DV: 310358
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en Linea Arus Compensar Asopagos Simple Mi Plan
Fecha: 04/12/2025 08:23:58
PAP: 905525
Nombre: WILSON
Apellido 1: VILLANUEVA
NUM PLANILLA: 8669396684
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 93399264
PERIODO: 202511
Referencia: 8669396684Valor: $537.000,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co



Banco de Bogotá

Comprobante

Pago de servicio

ID PDV: 126868
Fecha: 2025/12/04 18:02:34

Convenio: PLANILLA ASISTIDA ASOPAGOS (Planilla Asistida Asopagos)
Código de convenio: 1139
Referencia de pago: 8669396684
Núm apro/recibo: 152440
Trx: 2328330474
Terminal Aval: 7915
Valor: $537.000,00
Estado: Exitosa

El costo de esta transacción es $0
Línea de atención al cliente Bogotá 7432626 /
Nacional 018000512825
La transacción es realizada por la plataforma
El pago de convenios es efectuado por
Banco de Bogotá